

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2020/4407 *Aprobación Criterios Generales de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2020.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 4 de septiembre de 2020 han sido aprobados los criterios generales que han de regir los procesos selectivos de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2020 negociados en Mesa General de Negociación de 19 de junio de 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local "Que las Corporaciones locales formularán públicamente su oferta de empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal. La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral, debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso-oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad"

La ley prevé la posibilidad de que la Administración apruebe "bases generales" en las que se determine el sistema selectivo, pruebas a superar, programas y formas de calificación aplicables a sucesivas convocatorias, en base al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Con objeto de establecer el marco regulador de las Bases Específicas que habrán de regir la selección para el ingreso por turno libre o el acceso por promoción interna al Cuerpo de Policía Local del ayuntamiento de Linares correspondientes a oferta de empleo público de 2020.

La tramitación de las presentes Bases Comunes o Criterios Generales se adecua a los principios de buena regulación previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dará cumplimiento al principio de transparencia posibilitando la participación activa de los potenciales destinatarios.

Estos criterios generales han sido objeto de negociación con los representantes sindicales del Excmo. Ayuntamiento de Linares, conforme a lo establecido en el art. 37.1 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en sesión de Mesa General de Negociación de condiciones comunes del personal laboral y funcionario del día 19 de junio de 2020, siendo aprobados por unanimidad tanto de la parte sindical como de la parte política.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 127.1 g) del Título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y en virtud de las facultades que en aplicación del art. 127.2 de la citada Ley que le han sido delegadas, en materia de gestión de personal por Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de 18 de junio de 2019, esta Alcaldía-Presidencia

RESUELVE:

Primero.- La aprobación de los Criterios Generales o Bases Comunes que regirán los procesos selectivos vinculados con la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2020.

Segundo.- La publicación del Anuncio de los Criterios Generales en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares el texto íntegro de Criterios Generales OEP Ext 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo. 55.2 a) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Linares, a 06 de noviembre de 2020.- El Concejal Delegado de Función Pública, FRANCISCO JAVIER BRIS PEÑALVER.